REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : Dra. LISSETH VANNESA LONDOÑO BADILLO
DEMANDADO : VICTOR RICAURTE DIAZ
RADICADO : 2021-00106-00

AUTO No 148

Timbío Cauca, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de $ 1.700.000, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 375 del 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	$ 1.700.000
TOTAL	**$ 1.700.000**

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

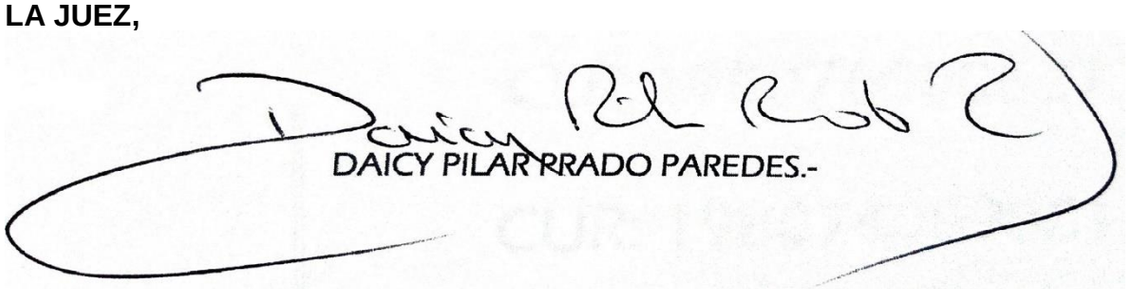

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 021 del 28 de febrero de 2023.